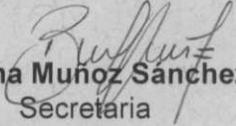


Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00133-00
Demandante: MIBANCO S.A.
Demandados: CARLOS JULIO AVILA MORENO y JOEL DONADO

Vista Hermosa (Meta), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°135 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 02 de febrero de 2024, presentada por la parte demandante el 07 de febrero de 2024, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 01 de febrero de 2024 por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 016 de fecha **08 de mar de 2024**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria